

753

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 11 de febrero de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y REYNALDO BARRAGAN VESGA, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S. A., dentro del proceso No 2021-00179 asi

Agencias en derecho folio 152 (cuaderno 1)	\$ 4.500.000,00
TOTAL	\$ 4.500.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 21 de febrero de 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

26 FEB 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

154

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 04 MAR 2022

RADICACIÓN No. 2021-00179

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 070 Hoy 07 MAR 2022
Secretaria

L. E. M. M.

